



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0123
EXPEDIENTE: LXIV_123_070319

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 123

07 de marzo del 2019.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

**Decreto Número 123
Punto de Acuerdo**

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente a la Subsecretaria de Desarrollo Social y Humano de la Secretaria de Bienestar, para que con fundamento en el artículo Quinto Transitorio de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2019, se sirva emitir la correspondiente Nota Aclaratoria, para que se subsanen todas las omisiones y deficiencias de las referidas reglas de operación, como las siguientes referidas:

- a) Se precisen las fechas en que serán beneficiados los Municipios que no fueron considerados como de alta prioridad.
- b) Se precise el mecanismo de tiempo, modo y lugar en que se entregaran los recursos correspondientes a los meses de enero y febrero del presente año 2019, según se menciona en el Artículo Tercero de los Transitorios de las referidas Reglas de Operación.
- c) Se precisen los mecanismos y las estrategias de difusión del respectivo programa, capacitando al personal de manera urgente y disponiendo del suficiente en la Delegación Estatal de la Secretaria del Bienestar, a fin de que la implementación de dicho Programa, sea puntual, ágil y oportuna.



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

- d) Se tomen en cuenta las opiniones y propuestas contenidos en el presente Punto de Acuerdo que sirvan aprobar los integrantes de esta Soberanía, para que la Autoridad Federal realice las correcciones y ajustes que al efecto deban efectuarse a las reglas de operación en comento, tal y como se indica en la parte final del párrafo segundo del Apartado de CONSIDERANDO de las Reglas de Operación en cuestión, asumiendo las consideraciones y los criterios que propongan las Entidades Federativas.

SEGUNDO: Se le hace una atenta invitación al Delegado Federal de los Programas de Desarrollo en Aguascalientes, Lic. Aldo Emmanuel Ruiz Sánchez, con el fin de que nos proporcione un informe detallado sobre la aplicación de los programas federales en el Estado y la logística que se está llevando a cabo para la aplicación de los mismos.

TERCERO: Conforme a la naturaleza del presente punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se resuelva de manera inmediata por considerarlo de urgente u obvia resolución.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los siete del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 07 de marzo del año 2019.



**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**

**MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIPUTADA PRESIDENTE**

**MÓNICA BECERRA MORENO
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**

**ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**